

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., mayo siete (07) de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-0028

En atención a la comunicación enviada por la parte incidentante vía correo electrónico recibido el día miércoles 06 de mayo de la presente anualidad, se le hace saber que el presente incidente de desacato fue resuelto el 30 de abril de este año, donde se sancionó al representante legal de MEDIMAS EPS, decisión que le fuere notificada a las partes el día martes 05 de mayo y se encuentra en trámite de enviar a reparto para que se surta el recurso de consulta.

Para el efecto, remítasele copia del proveído que resolvió el desacato, así como de las respectivas notificaciones. Así mismo, se ordena a la secretaria enviar el expediente a reparto, comunicándole tal decisión a la incidentante.

Notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

Juez